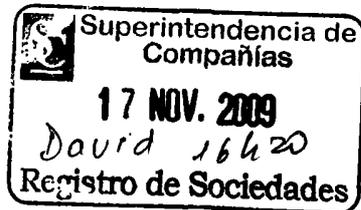
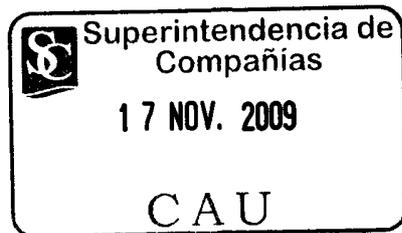


Oficio circular, AGD-UIO-SG-2009-2401
Quito, 16 de Noviembre de 2009



Señor doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

El Rosario Compañía Anónima E.R.C.A. Exp. 1636

Cúmpleme notificar a usted, para los fines legales pertinentes, en copia certificada la Resolución No. AGD-UIO-GG-2009-171 de 29 de Octubre de 2009, dictada por la doctora Katia Torres, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

Atentamente,

Dra. Soledad Chamorro
SECRETARIA GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



- * En esta Resolución nombran administrador de esta cia.
- * No se ingresa al sistema por cuanto no esta inscrita en el Registro Mercantil correspondiente
- * Sr. Patricio Corral p/f crear indice y escanear estos documentos en la parte general (Resoluciones).

DM
19/11/2009





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESOLUCIÓN No AGD-UIO-GG-2009- 171
DRA. KATIA TORRES
GERENTA GENERAL
DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17, promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por la Ley No. 2002-60, promulgada en el Registro Oficial No. 503, de 28 de enero del 2002.

Que dentro de la resolución administrativa de incautación No. AGD-UIO-GG-R-206-057 relativa al Banco de Préstamos S.A. expedida en octubre 12 de 2006; y, la resolución No. AGD-UIO-GG-207-044-A de 29 de noviembre de 2007, que actualizó el contenido de la primera, se dispuso que deben constar otras compañías y/o bienes que se encuentran inmersos dentro de lo que estipula el artículo 29 reformado de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera.

Que mediante resolución No. AGD-GG-2008-62 de 24 de septiembre de 2008 se dispuso incorporar en la parte que corresponda de las antes citadas resoluciones de incautación a la compañía "EL ROSARIO COMPAÑÍA ANÓNIMA E.R.C.A."

Que el artículo 3 de la mencionada resolución textualmente manifiesta: "Para el cumplimiento de esta resolución de incautación, procédase a ocupar de forma inmediata los libros de contabilidad, bienes muebles e inmuebles de las personas naturales y jurídicas en cuestión."

Que mediante la resolución No. AGD-UIO-GG-2009-21 de 12 de febrero de 2009 se negó la solicitud de desincautación de la compañía EL ROSARIO C.A. (E.R.C.A.) y de la hacienda El Rosario, presentada por el señor José David Peñafiel Minton, y se dispuso que, una vez determinada la real propiedad de la hacienda El Rosario, la totalidad del paquete accionario de esta empresa pase a ser recurso de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Que mediante oficio No. AGD-UIO-GG-2009-135 de 23 de enero de 2009 se designó al señor Walter Poveda Ricaurte, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de esa época, como administrador de la compañía EL ROSARIO COMPAÑÍA ANÓNIMA E.R.C.A. quedando facultado para delegar dicha responsabilidad, dejando de esta manera sin efecto las designaciones realizadas mediante oficio Nos. AGD-UIO-GG-2008-362 de 7 de agosto de 2008 y CASEI-UIO-AGD-2009-0036 de 12 de enero de 2008.

Que mediante oficio No. 0526 SJ/CP de 17 de junio de 2009, el señor Walter Poveda Ricaurte, Ex - Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designó como delegado y administrador de la compañía EL ROSARIO COMPAÑÍA ANÓNIMA E.R.C.A. al señor Ing. José Luis Chiriboga, por un periodo de seis meses.

Que el mes de julio del presente año 2009, el señor Presidente de la República, designó al Dr. Ramón Espinel Martínez, como nuevo Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, siendo por consiguiente el representante legal de este portafolio de estado.

Que mediante oficio No. 0000401 SFG/PCBG/MAGAP de 16 de octubre de 2009, la señora Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, reiterando el compromiso expresado por parte del señor





AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Ministro de continuar con la administración de dicha compañía, solicita que se otorgue un nuevo nombramiento en la persona del actual titular de esa cartera de estado.

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el oficio No. AGD-UIO-GG-2009-135 de 23 de enero de 2009

Artículo 2.- Designar como administrador y representante legal de la totalidad del paquete accionario de la compañía EL ROSARIO COMPAÑÍA ANÓNIMA E.R.C.A., conforme las normas legales pertinentes, al señor DR. RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ, por un periodo de un año, pudiendo ser removido de su cargo en cualquier momento, quedando facultado para delegar las funciones a él encomendadas.

A fin que dicha administración sea ejercida plenamente dispongo que la presente resolución sirva como único documento habilitante y suficiente.

Artículo 3.- Remitir copia certificada de esta resolución para los fines de ley pertinentes a la señora Superintendente de Bancos y Seguros, señor Superintendente de Compañías, señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Quito, Bolsa de Valores de las ciudades de Quito y Guayaquil y demás entidades públicas y privadas que sea menester para el cabal cumplimiento de esta resolución. **Notifíquese.-**

Quito, D.M., 29 de octubre de 2009

Katia Torres
Dra. Katia Torres

**GERENTA GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**



CERTIFICO.- Que la presente resolución fue expedida por la Dra. Katia Torres, Gerenta General de la Agencia de Garantía de Depósitos en Quito, D.M., el 29 de octubre de 2009.

Soledad Chamorro
Dra. Maria Soledad Chamorro.

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS**



Yo, DR. RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ, con C.C. , acepto el cargo designado de administrador de la totalidad del paquete accionario de la compañía EL ROSARIO COMPAÑÍA ANÓNIMA E.R.C.A. según la designación que antecede Quito, D.M., 29 de octubre de 2009.

C.C. *Ramón Espinel Martínez*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD

Soledad Chamorro
SECRETARIO GENERAL
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

16 NOV. 2009